

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha :** Asunción, 12 de Agosto de 2024

**UOC Convocante:** Banco Nacional de Fomento

**Unidad o área requirente (\*):** Gerencia de Área de Seguridad/Gerencia Departamental de Seguridad Lógica

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ricardo Adolfo Rolón Alderete

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Gerente Departamental de Seguridad Lógica

**Nombre de la Convocatoria (\*):** ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD (SIEM)

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Las especificaciones técnicas fueron establecidas de modo que el sistema de recolección de eventos electrónicos, proporcione al banco una respuesta rápida y precisa que permita identificar posibles riesgos sobre la infraestructura tecnológica del BNF.

La cantidad recursos tecnológicos que involucran al servicio bancario que el ofrece el Banco Nacional de Fomento, genera millones de eventos por día.

Por esta razón la herramienta SIEM que vayamos a adquirir, debe tener los requisitos técnicos indicados en el PBC, para poder soportar el volumen de pistas de auditoría que serán procesados por la herramienta.

Por tal motivo y para garantizar la continuidad del negocio del BNF es de suma importancia contar con un SIEM a fin de evitar o minimizar las consecuencias de un ataque cibernético..

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

**NO APLICA**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

JAVIER C. ZARZA S.  
GERENTE

GERENCIA DE AREA DE SEGURIDAD

**Aclaración (\*):**

FRANCISCO RAMON GOMEZ CACERES  
Jefe de División Monitoreo de Seguridad de la Información  
Gerencia Departamental de Seguridad Lógica  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RICARDO ADOLFO ROLON ALDERETE  
Gerente  
Gerencia Departamental Seguridad Logica  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**RECIBIDO**

Firma:



Nombre y Apellido:

CAMILA AQUINO NOGUERA  
Encargada Secc. Control de Especificaciones Técnicas  
Gerencia Digital, Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento

Fecha:

10/08/2024

16:35